2009/2020

VISTO

que la localidad de Villa General Belgrano ha sufrido inundaciones en reiteradas oportunidades, y que registro de víctimas fatales por esta causa, y que con cierta regularidad en épocas de lluvias numerosas viviendas se ven anegadas por el aumento en el tirante del pelo de agua, y que las actuales ordenanzas solo restringen la posibilidad de edificar o no sobre dichos sectores, así como un tratamiento impositivo sobre aquellos inmuebles que se ven afectados por la problemática,

Y CONSIDERANDO que resulta de interés sistematizar la zona de bajos naturales, desagües pluviales y arroyos, de forma progresiva, segura y definitiva, en favor de poder preservar adecuadamente la seguridad de los habitantes que residen en la Villa y de los turistas que la visitan, que los efectos del cambio climático son bien conocidos, y solo es posible tomar medidas de mitigación de sus efectos, siendo necesario disponer de un plan de acción con el suficiente del respaldo técnico a los efectos de planificar tareas y acciones para cumplir los objetivos actuales, …

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE VILLA GENERAL BELGRANO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO.1- Declárese de interés general el **PLAN DE SISTEMATIZACIÓN DE DRENAJE ETAPA I**.

ARTICULO.2- Apruébese el **PLAN DE SISTEMATIZACIÓN DE DRENAJE ETAPA I** – **MEMORIA DE INGENIERIA** que obra como anexo I de la presente como plan director de las acciones a ejecutar.

ARTICULO.3- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a elevar el **PLAN DE SISTEMATIZACIÓN DE DRENAJE** ante la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba solicitando el aval del mismo como ente regulador de los recursos hídricos de la provincia de Córdoba.

ARTICULO.4 - Protocolícese, comuníquese al área de Obras y Servicios Públicos Municipal, publíquese en el boletín oficial y archívese.

ARTÍCULO 5 – Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **veintidós** días del mes de **abril** de **Dos Mil Veinte (2020)**

ORDENANZA Nº: 2009/2020.-
FOLIOS Nº: 2536.-
S.V.V/M.G.P.-